

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00289- 00

Bucaramanga, siete (7) de octubre dos mil veinte (2020)

Registrado el embargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, denominado FH CONSTRUCTORA, identificado con matrícula 362172, y ubicado en el ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO 2 OF 431-433, KM 21-76 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA, se ordenara su SECUESTRO.

Para tal fin, LÍBRESE DESPACHO COMISORIO a los Juzgados Promiscuos municipales de Floridablanca, a fin de que lleve a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del citado establecimiento de comercio, toda vez que se encuentra ubicado en el municipio de Floridablanca Santander, según certificado de existencia y representación legal allegada al expediente.

En cuanto a la designación de secuestro, se designa a la auxiliar de la justicia JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA, a quien se le deberá comunicar la presente decisión, conforme lo dispone el art. 2 de la Ley 446 de 1998, a la CL. 37 # 26-15 de BUCARAMANGA.

En mérito de la expuesto el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE LIBRAR DESPACHO COMISORIO, con destino a los Juzgados Promiscuos municipales de Floridablanca, a fin de llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado FH CONSTRUCTORA, identificado con matrícula 362172, y ubicado en el ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO 2 OF 431-433, KM 21-76 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA, según Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bucaramanga

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio, acompañando al mismo los insertos del caso, en especial copia de la presente providencia.

TERCERO: DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA, a quien deberá comunicarse su designación conforme lo dispone el art. 2 de la Ley 446 de 1998, y quien puede ser ubicado en CL. 37 # 26-15 de BUCARAMANGA, Tel. 6358376, Cel. 3102323063, a quien se le fijan como honorarios la suma de Seis (06) SMLDV.

CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que allegue constancia del envío de la comunicación informando al secuestre sobre su designación.

NOTIFÍQUESE,



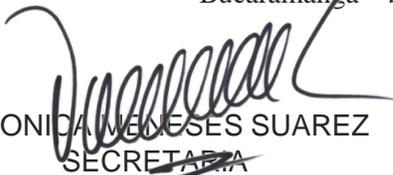
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.106 hoy 8 de octubre de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander


VERÓNICA MENESES SUÁREZ
SECRETARÍA